

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sección de Fomento.

Verificada la recepción definitiva y apro-
bada la liquidación de las obras de acopios
de piedra para la conservación del firme de
la carretera provincial de El Mo'ar a Mira-
flores, y en cumplimiento de lo que determi-
na la Real orden de 3 de Agosto de 1910,
se hace público por el presente anuncio, a
fin de oír las reclamaciones que se presenten
en el término de quince días ante los señores
Alcaldes de los términos municipales a que
afectan dichos servicios de acopios, con ob-
jeto de devolver las fianzas constituidas si
no se presentase reclamación contra el con-
tratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos mu-
nicipales en que se hayan verificado los ser-
vicios remitirán certificación en que se haga
constar si hubo o no reclamación alguna
ante los mismos, en cumplimiento de lo or-
denado por la Superioridad, en un plazo
que no excederá de treinta días, a contar
desde la inserción del presente anuncio en
el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuya
terminación, de no haber sido enviadas las
expresadas certificaciones, se entenderá no
se ha presentado reclamación de ningún gé-
nero.

Madrid, 26 de Abril de 1916.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro,
(O —65.)

Comisión provincial

Esta Corporación, usando de las atribu-
ciones que la confiere el caso 3.º del artícu-
lo 98 de la ley Orgánica, ha acordado en

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1916

Mes de Mayo

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Con-
taduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real
orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.	GASTOS voluntarios.	
1.º Administración provincial.....	39.000,00	»	9.000,00	48.000,00
2.º Servicios generales.....	4.000,00	»	»	4.000,00
3.º Obras obligatorias.....	200.000,00	»	»	200.000,00
4.º Cargas.....	140.000,00	»	»	140.000,00
5.º Instrucción pública.....	15.000,00	»	»	15.000,00
6.º Beneficencia.....	350.000,00	»	»	350.000,00
7.º Corrección pública.....	14.000,00	»	»	14.000,00
8.º Imprevistos.....	»	»	3.000,00	3.000,00
9.º Nuevos establecimientos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
10. Carreteras.....	75.000,00	»	»	75.000,00
11. Obras diversas.....	»	»	6.800,00	6.800,00
12. Otros gastos.....	900,00	»	»	900,00
13. Resultas.....	200.000,00	»	»	200.000,00
TOTAL.....	1.040.900,00	»	18.800,00	1.059.700,00

Madrid, 12 de Abril de 1916.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,

Alfonso Díaz Agero.

El Contador,

Eugenio Rianza.

Sesión de 17 de Abril de 1916.—La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, conforme.

(Núm. 1.777.)

sesión de 29 del corriente aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta que intenta celebrar al objeto de contratar la ejecución de las obras para el revoco de la fachada de la Inelusa y Colegio de la Paz a la calle de Embajadores; disponiendo se anuncie licitación pública, bajo el tipo de 3.067,11 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y con sujeción a los referidos pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que produzcan.

Madrid, 31 de Marzo de 1916.

El Secretario,
M. Barrio.
(E.—187.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 749.125, de pesetas nominales 3.000 en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 17 de Febrero de 1914, a favor de Don Mariano Gutiérrez Barrios y Doña Fructuosa Tejero de la Vara, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 29 de Marzo próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de Abril de 1916.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.
(A.—245.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

Por el presente y en virtud de providencia dictada en 18 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos de mayor cuantía seguidos por Doña Luisa Casamayor y Casamayor y Don Fernando y Doña María Luisa Fernández de Fontecha y Casamayor, sobre que se declarase a favor de la primera o en otro caso de los segundos la nuda propiedad de la Hacienda titulada «Maricantarillo»; de un olivar titulado del Señor, junto al puente del río Tajo; de dos casas en la calle de Mesones, números 11 y 15; de otra casa en la calle del Postiguillo, número 11; de otra en la de la Solana, número 3, y de otra en la del Perdón, número 2, y de cualesquiera otros bienes que pudieran hallarse en iguales circunstancias, radicantes todas dichas fincas en término de Talavera de la Reina, y procedentes de Doña Juana de la Llave, y en

cuyos autos se dictó sentencia, hoy firme, por la que se declaró a favor solamente de la Doña Luisa Casamayor y Casamayor la nuda propiedad de dichas fincas, se hace saber que por la parte demandante se ha solicitado la cancelación de las notas marginales a que se refiere la certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de Talavera de la Reina en 12 de Octubre de 1915, bien por otra nota marginal o por un nuevo asiento que se efectúe en los libros del mencionado Registro, a fin de que de esta manera no aparezca con carga o gravamen el derecho real del usufructo de tales bienes y la limitación consignada en dicha certificación, con el fin de que dentro del término de cinco días los que se crean perjudicados por tal pretensión, puedan comparecer a impugnarla alegando las razones que estimen pertinentes a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiséis de Abril de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—246.)

HOSPICIO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia, Secretaría de Don Pedro Taracena, a instancia de Don Manuel Gil González, representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz contra Don Isidoro Pedraza de la Pascua, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento parte dispositiva dice así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a diez de Abril de mil novecientos diez y seis; Don José Oppelt y García, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Don Manuel Gil González, mayor de edad, empleado, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Antonio Paredes y representado por el Procurador Don Mariano García Estebanz, contra Don Isidoro Padraza de la Pascua, declarado en rebeldía, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen, si fuere necesario, de la propiedad del demandado Don Isidoro Pedraza de la Pascua, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Don Manuel Gil González de la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, importe de la letra de cambio presentada, los intereses de esta suma a razón de cinco por ciento anual, a contar desde el día quince de Junio próximo pasado; los gastos de protesto y las costas causadas y que se causen hasta realizarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

José Oppelt.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando au-

diencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.

Ante mí:

Lcdo. Pedro Taracena.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de Don Isidoro Pedraza de la Pascua, se le notifica la presente sentencia por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que firmo en Madrid, a veintiséis de Abril de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(A.—247.)

CHAMBERI

Olaya Rubio (Angel), natural de Nava de Roa (Burgos), de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en el Camino Alto de San Isidro, 11, principal, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor P. Reina.

Madrid, 19 de Abril de 1916.

El Escribano,
Juan P. Pérez.
(B.—842.)

NAVALCARNERO

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los efectos que a continuación se expresan, sustraídos a Ramona Miralles González, vecina de Madrid, del tren en que viajaba la noche del 25 de Febrero último desde La Coruña a Madrid, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren si no justifica su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un bolso de señora, de malla de oro, y dos esmeraldas en el cierre.

Otro igual de plata que contenía un talón del ferrocarril a nombre de R. Miralles.

Un joyero de plata forrado de terciopelo azul, que contenía un cordón fino de oro.

Y una hucha de plata con ranura para duros.

Dado en Navalcarnero a 14 de Abril de 1916.

José Mínguez.

El Secretario,
Valentín Lucas.
(Núm. 1.726.) (B.—843.)

CONGRESO

Rodríguez García (José María), natural de Miranda de Ebro, de estado soltero, profesión pintor de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, núm. 25, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Pérez Herrero.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

El Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 1.738.) (B.—846.)

Pozo García (Antonio), natural de Lucena, de estado soltero, profesión corredor

de alhajas, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, núm. 25, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Pérez Herrero.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

El Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 1.737.) (B.—845.)

Martínez Gómez (Rafael), natural de Lucena, de estado casado, profesión barbero, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, núm. 13, principal, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Pérez Herrero.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

El Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 1.736.) (B.—844.)

GETAFE

Gabeza Malpartida Rafael (a) «Harnia», natural de Aléantara, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y un años, hijo de Isaac y de Felipa, domiciliado últimamente en Humanes de Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 14 de Abril de 1916.

El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.
(Núm. 1.739.) (B.—847.)

HOSPICIO

Berchar Hernández (Soledad), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis a treinta años, hija de Joaquín y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 64, portería, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio para ser trasladada a la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 18 de Abril de 1916.

V.º B.º
El Juez,
Avelino F. de la Poza.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 1.740.) (B.—848.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de la fecha en el sumario que se instruye por hurto de conejos en la Real Casa de Campo, se cita a un individuo llamado Anastasio, domiciliado últimamente en el barrio de la Almenara, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración sin juramento; bajo apercibimiento

de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 18 de Abril de 1916.

V.° B.°

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 1.741.)

(B.—849.)

JUZGADOS MUNICIPALES

RIBAS Y VACIAMADRID

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este distrito, fecha veinticuatro de los corrientes, se cita a cinco sujetos cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, que el día catorce de los corrientes, sobre las diez y media horas, y aprovechando la crecida del río Jarama, se internaron con siete perros de caza en la finca titulada Soto de las Coronas, sita en término de esta Villa, dedicándose a la caza de conejos en unión del vecino de Arganda del Rey Juan de la Torre (a «Colchonero», a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en Vaciamadrid, a las once horas del día diez de Abril próximo, al acto del correspondiente juicio de faltas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a los cinco sujetos de referencia, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente cédula, que firma, visa y sella el señor Juez municipal, en Ribas y Vaciamadrid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.° B.°

El Juez municipal,
Matías Román.

El Secretario,
Francisco Uresa.

(Núm. 1.467.)

(B.—692.)

REAL SITIO DE EL PARDO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza al vecino de Colmenar Viejo apodado «El Lechero», cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 del mes de Abril próximo, a las once de su mañana, para la celebración de juicio verbal de faltas por daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 30 de Marzo de 1916.

V.° B.°

El Juez municipal,
Rogelio Enríquez.

El Secretario,
Donato Puertas.

(Núm. 1.485.)

(B.—699.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Federico Sánchez Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 24 de 1916; bajo apercibimiento de que, si

no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.683.)

(B.—811.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Botella Sancho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Mayo, a las doce horas, a celebrar juicio de faltas número 254 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.656.)

(B.—784.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Dolores Gutiérrez Velilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 19 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas núm. 77 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que ha a lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.660.)

(B.—798.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Arenas González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 19 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas núm. 81 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.682.)

(B.—815.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rosa Gálvez García y Jesús Parrado Megía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 271 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.675.)

(B.—803.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rufina Castillo Martínez y Antonio Pareja Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 8 de Mayo próximo, a las doce, a celebrar juicio de faltas número 248 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Abril de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.663.)

(B.—791.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Vidal Irasón y Teresa Hernández Hernán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 26 del mes de Mayo, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 308 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.742.)

(B.—850.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Fernández Telo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 301 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.749.)

(B.—857.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro García Soriano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas núm. 326 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.747.)

(B.—855.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Arbol Pintor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Mayo, a las once horas, a celebrar juicio de

faltas, señalado con el número 297 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.744.)

(B.—852.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Miguel Coca Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 321 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 1.743.)

(B.—851.)

ALDEA DEL FRESNO

En virtud de providencia del señor Don Rafael Rodríguez Gómez, Juez municipal de esta Villa, se cita, llama y emplaza a Sinforiano Yagüe Peña, natural de San Leonardo (Soria), de cincuenta y un años de edad, de estado casado y profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 7 de Abril próximo venidero, a las diez en punto de su mañana, a celebrar el juicio verbal de faltas acordado por la Superioridad, por las lesiones causadas a Gregorio San Venancio Salvador; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Sinforiano Yagüe Peña, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Aldea del Fresno, a 12 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Rafael Rodríguez.

El Secretario,
Domingo Domínguez.

(Núm. 986.)

(B.—590.)

ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de providencia del señor Don Fernando Bernaldo de Quirós y Ramos de la Vega, Juez municipal de esta Villa, se cita, llama y emplaza a Victoriano Brincos García, natural de Avila, que tuvo su domicilio en dicha población, calle Empeñada, núm. 1, de veinticuatro años, soltero, de oficio relojero, hijo de Miguel y Blasa, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este referido Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día 26 del mes de Abril próximo venidero, a las once horas, a celebrar juicio de faltas, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Robledo de Chavela, 20 de Marzo de 1916.

V.° B.°

Fernando Bernaldo de Quirós.

El Secretario,
Tomás B. de Quirós.

(Núm. 1.035.)

(B.—614.)

Depositaria de Fondos Provinciales de Madrid Cuarto trimestre de 1915

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1915, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	11.935,46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.352.867,30
<i>Cargo</i>	1.364.802,76
DATA por pagos verificados en igual trimestre	1.355.776,95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	9.025,81

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior <small>por operaciones realizadas.</small>	Operaciones realizadas <small>en este trimestre.</small>	Total de las operaciones <small>hasta este trimestre.</small> PESETAS
INGRESOS			
1. Rentas	28.493,00	14.732,86	43.225,86
2. Portazgos y barcajes	»	»	»
3. Donativos, legados y mandas	»	»	»
4. Repartimiento	2.816.411,99	1.070.867,49	3.887.279,48
5. Instrucción pública	»	»	»
6. Beneficencia	658.618,47	252.874,89	911.493,36
7. Ingresos extraordinarios	1.642,07	955,34	2.597,41
8. Arbitrios especiales	5.773,02	3.679,59	9.452,61
9. Empréstitos	5.500,00	500,00	6.000,00
10. Enajenaciones	»	»	»
11. Resultas	128.250,82	7.977,35	136.228,17
12. Movimiento de fondos o suplemento	»	»	»
13. Reintegros	395,22	1.279,78	1.675,00
<i>Cargo</i>	3.645.084,50	1.352.867,30	4.997.951,89
PAGOS			
1. Administración provincial	259.573,13	92.367,20	351.940,33
2. Servicios generales	41.667,82	14.029,38	55.697,20
3. Obras obligatorias	187.567,37	163.093,03	350.660,40
4. Cargas	421.979,19	110.299,35	532.278,54
5. Instrucción pública	14.442,24	22.125,00	36.567,24
6. Beneficencia	2.505.931,63	870.631,17	3.376.562,80
7. Corrección pública	43.700,00	16.200,00	59.900,00
8. Imprevistos	4.712,23	3.208,33	7.920,56
9. Nuevos Establecimientos	7.087,09	379,02	7.466,11
10. Carreteras	102.606,52	54.685,12	157.291,64
11. Obras diversas	600,00	1.200,00	1.800,00
12. Otros gastos	17.602,56	7.359,35	24.961,91
13. Resultas	25.679,33	200,00	25.879,33
14. Movimiento de fondos o suplemento	»	»	»
<i>Data</i>	3.633.149,13	1.355.776,95	4.988.926,08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Madrid, a 31 de Diciembre de 1915.—El Depositario, JULIO FREIRE.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Madrid, a 31 de Diciembre de 1915.—El Contador, EUGENIO RIAZA.—V.º B.º: El Presidente, A. DIAZ AGERO.